

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DEL CURSO 2024-25

Titulación:	Grado en Fisioterapia
Código RUCT:	2500931
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Facultad de Enfermería y Fisioterapia
Modalidades de impartición:	Presencial
Número de ECTS:	240

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título oficial arriba citado.

La evaluación del título ha sido efectuada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones (CET) de la AQUIB.

Dicha CET, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en las guías de la AQUIB publicadas en su página web. Una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de seguimiento, emite el siguiente Informe definitivo de seguimiento.

MOTIVACIÓN

El grado en Fisioterapia (GFTP) fue verificado el 10 de junio de 2009 según consta en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). La Universitat de les Illes Balears (UIB) lo implantó en el curso académico 2009-2010. Desde entonces, el título ha sido objeto de cuatro modificaciones, con fechas de efecto registradas en el RUCT el 12 de septiembre de 2011, el 4 de junio de 2013, el 6 de febrero de 2015 y el 7 de junio de 2024.

Asimismo, el GFIS se ha sometido a dos procesos de renovación de la acreditación realizados por AQUIB, que dieron lugar a la emisión de dos informes finales para la renovación de la acreditación (IFA), con fechas de 25 de abril de 2017 y 3 de julio de 2023, respectivamente. Este último obtuvo un resultado de Favorable, incluyendo recomendaciones de especial seguimiento.

De conformidad con las directrices establecidas por la AQUIB y en atención a lo previsto en el IFA, CET de la AQUIB lleva a cabo el seguimiento trienal del título, con el fin de comprobar el grado de implantación de las recomendaciones antes de la siguiente renovación de la acreditación.

Una vez analizado el nivel de cumplimiento, la CET emitió un Informe provisional de seguimiento (IPS) en términos de Favorable con aspectos que serán objeto de especial atención en futuras evaluaciones externas del título.

La CET, una vez revisado el escrito de alegaciones de la titulación en respuesta al IPS, emite un Informe definitivo de seguimiento (IDS) con resultado de:

**FAVORABLE CON ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS
PROCESOS DE EVALUACIÓN EXTERNA**

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

ESTÁNDAR: EL PLAN DE ESTUDIOS SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último Informe final de renovación de la acreditación (IFA) del grado en Fisioterapia (GFTP), incluía como recomendaciones de especial seguimiento:

– Reflexionar sobre la organización y el desarrollo del programa formativo, concretamente en el contenido de las asignaturas y materias, carga crediticia, adquisición de competencias y cronograma para poder garantizar la obtención de los resultados previstos de este grado.

Se ha atendido. Se evidencia la reflexión sobre la organización del programa mediante seis acciones de mejora, aunque no constan resultados de ninguna de ellas, ya que todas se reportan como en ejecución, por lo que deberían ser objeto de seguimiento en posteriores evaluaciones. Las acciones en ejecución son:

GFT2-AdM-24 (Mejorar la coordinación de contenidos y competencias a lo largo del estudio): revisión de la adecuación de la distribución de asignaturas y módulos según la Orden CIN/2135/2008.

GFT2-AdM-25 (Mejorar la coordinación de contenidos y competencias a lo largo del estudio): revisión de la correspondencia entre competencias y contenidos de cada asignatura.

GFT2-AdM-26 (Mejorar la coordinación de contenidos y competencias a lo largo del estudio): revisión de la coordinación de contenidos dentro de la misma asignatura en casos con múltiples profesores y grupos.

GFT2-AdM-27 (Mejorar la coordinación de contenidos y competencias a lo largo del estudio): implementación coordinada de contenidos y competencias de Ejercicio Terapéutico en asignaturas relacionadas con Especialidades Clínicas.

GFT2-AdM-28 (Mejorar la adecuación de los sistemas de evaluación a las competencias establecidas en el plan de estudios): revisión de los sistemas de evaluación para asegurar la coherencia con las competencias, objetivos, contenidos y con el nuevo Reglamento Académico (2024).

GFT2-AdM-29 (Mantener el control sobre las cargas de trabajo): revisión de las cargas de trabajo, especialmente en asignaturas de 3 ECTS, y actualización de los acuerdos del Consejo de Estudios sobre cargas máximas en las guías docentes.

Asimismo, el informe incluía como recomendaciones para este criterio:

– Mantener el esfuerzo encaminado a mejorar el horario durante el desarrollo del programa formativo.

Se constata que se realiza un seguimiento específico de los horarios a través de la acción AdM-23,

que incluye un estudio cualitativo sobre las bajas puntuaciones en las encuestas de satisfacción.

- Revisar los sistemas de evaluación y las cargas de trabajo.

Se constata, en la AdM-29, con la revisión de cargas de trabajo sobre todo en las asignaturas de 3 ECTS.

- Revisar el contenido de las asignaturas para evitar duplicidades y contradicciones.

En el Informe anual de seguimiento y evaluación (IAS) no se menciona ninguna acción específica para esta recomendación.

- Si fuese necesario mantener un elevado número de profesores, para impartir una misma asignatura, se recomienda que se aumente el esfuerzo en la coordinación.

Se ha atendido mediante la Adm-26, la cual propone una acción de coordinación entre el profesorado en las asignaturas que se imparten por varios profesores.

- Respecto al «Ejercicio terapéutico», continuar el esfuerzo y trabajo iniciado y, en su caso, se recomienda solicitar la modificación de la Memoria verificada (MV) para incorporar este tema.

No se ha atendido. Se constata en el IAS el interés del profesorado para incluirlo en las asignaturas clínicas, como se evidencia en la AdM-27, e incluso se propone como buena práctica. Se valora de forma positiva la promoción de iniciativas de formación y actualización del profesorado en relación con Ejercicio Terapéutico, y la integración de contenidos y competencias en asignaturas vinculadas a especialidades clínicas. Pese a ello, todavía no se ha realizado su inclusión formal en la memoria porque se prevé su inclusión en la próxima solicitud de modificación de la memoria.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Solicitar la modificación de la MV para incorporar el «Ejercicio terapéutico».

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

- Realizar un seguimiento de las acciones establecidas con motivo de la reflexión sobre la organización y el desarrollo del programa formativo, concretamente en el contenido de las asignaturas y materias, carga crediticia, adquisición de competencias y cronograma para poder garantizar la obtención de los resultados previstos de este grado.

La titulación, en su escrito de alegaciones, presenta la AdM-26, consistente en mejorar la coordinación de contenidos y competencias a lo largo de los estudios. La titulación se compromete a elaborar un indicador específico, a realizar el seguimiento a través de las actas de las reuniones de tutores con delegados y a dinamizar la reunión anual de cada módulo. Añade la propuesta de extender al resto de las asignaturas el proyecto «Actualización de contenidos y metodologías docentes de la asignatura Fisioterapia en Neurología», para mejorar la coordinación entre el profesorado y la adquisición de competencias.

- Presentar una modificación del título para dar cumplimiento adecuado a la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

La Facultad se compromete a revisar las competencias y las actividades formativas relacionadas con la igualdad, la prevención de las violencias sexuales y la promoción de entornos seguros. Además integrará a l'Oficina per a la Igualtat d'Oportunitats entre Dones i Homes (OIO), a las jornadas de bienvenida en el curso 2027- 2028.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último IFA de la titulación, incluía como recomendaciones en este criterio:

– Aportar los CVs de todo el profesorado de este grado, homogenizando la información, de tal modo que aparezca siempre de forma clara y concisa el perfil docente e investigador y la experiencia profesional, si procede.

Si bien se incorpora información sobre los docentes, todavía consta Personal docente e investigador (PDI) sin CV abreviado, o cuya única información pública es el enlace al perfil investigador.

– Que la información de todos los aspectos relativos al título esté disponible en los distintos idiomas en los que se imparte.

Se considera atendida la recomendación.

– Dado que no en todas las asignaturas se ofrece la información suficiente y necesaria (contenidos, bibliografía recomendada actualizada, etc.) se recomienda que se revisen y se subsanen estos aspectos.

Se mantiene esta recomendación, dado que en algunos casos la bibliografía no está actualizada ni sigue criterios comunes de citación.

Durante el proceso de seguimiento se ha constatado que, aunque la información pública del título resulta en términos generales accesible y suficiente, persisten determinadas carencias relacionadas con la completitud, homogeneidad y actualización de la información disponible para los distintos grupos de interés. En particular, se detecta que las guías docentes no incorporan de manera homogénea información completa sobre las tutorías, incluyendo horarios y localización, ni se garantiza en todos los casos su disponibilidad en las correspondientes lenguas vehiculares de impartición.

Por otro lado, se evidencia que la página web del título no incorpora de forma clara información relativa al idioma o idiomas de impartición del grado, a las infraestructuras, servicios y recursos disponibles para el estudiantado -incluyendo plataformas virtuales-, a la inserción laboral de las personas egresadas y al Plan de acción tutorial específico del título.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Revisar y actualizar la bibliografía incluida en las guías docentes, asegurando asimismo su adecuación formal conforme a criterios comunes de citación.
- Publicar el Plan de Acción Tutorial específico del título.
- Incorporar información actualizada sobre la inserción laboral de las personas egresadas del título.
- Incorporar en todas las guías docentes información completa y homogénea sobre las tutorías, incluyendo horarios y localización.
- Completar y homogeneizar la información pública relativa al profesorado, garantizando la disponibilidad de un currículum abreviado para todos los docentes vinculados al título.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

- Incluir en la página web del título el idioma o idiomas de impartición del grado.

La titulación en su escrito de alegaciones, indica que desde el curso 2025-2026 se aplica el «Acuerdo sobre los usos lingüísticos de los estudios de grado» donde se establecen los idiomas de impartición de las asignaturas. La información está accesible desde la página web del título y en las guías docentes, incluyendo el porcentaje de docencia impartida en cada idioma. A su vez, la titulación expone que a pesar de que la información relativa a las lenguas de impartición se encuentra disponible en diferentes espacios institucionales y en las guías docentes, se reforzará la visibilidad y la accesibilidad en la página web principal del título.

- Garantizar que las guías docentes se encuentran disponibles en las correspondientes lenguas vehiculares de impartición de las asignaturas.

La titulación informa en el escrito de alegaciones presentado, que se compromete con los profesores responsables de los módulos, a que las guías docentes se publiquen en la lengua en la que se imparte cada asignatura.

CRITERIO 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC) FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último IFA, incluía como recomendaciones en este criterio:

- Se insta a continuar con el proceso de revisión y actualización del Sistema Interno e Garantía y Calidad (SIGC). El SIGC diseñado y aprobado debería en primer lugar desplegarse en su totalidad, y en segundo, culminar el proceso de revisión y actualización para adaptarse a los diferentes requerimientos que, desde su puesta en marcha, han ido aparecido completando la descripción de todos los procesos con el mismo nivel de detalle que, por ejemplo, el PE-09 Acreditación de titulaciones oficiales.

Para dar respuesta a ello, se ha procedido durante el curso 2024-2025 a la descripción de los procesos de soporte (PS01, PS02, PS03 y PS07). Dichos procesos pueden ser consultados en el

portal de calidad de la institución.

Además, se comprueba que en el Plan de Mejora se refleja esta recomendación (GFT2-AdM-36 Finalitzar el procés d'implementació, revisió i actualització del SIGC Acció: Establiment de sistemes de recollida del grau de satisfacció dels empleadors). Aunque esto es así, la acción de mejora puesta en marcha para dar respuesta a la recomendación solventa solo en parte el problema detectado. En todo caso, el Plan de Mejora incluye las actuaciones que se han puesto en marcha fruto del análisis del funcionamiento de la titulación, lo que se valora positivamente, así, recoge, por ejemplo, acciones encaminadas mejorar la gestión las encuestas de satisfacción. Dichas encuestas, en ningún caso, alcanzan el 40 % de tasa de respuesta por lo que se recomienda seguir trabajando para mejorarla.

Aunque esto es así, resulta llamativo que existan acciones abiertas desde 2018 para las que se prevé un periodo de implantación de hasta 8 años, como ocurre, por ejemplo, con la acción GFT2-AdM-15. Asimismo, en el apartado de observaciones se incorpora un breve análisis de dichas acciones, si bien este no parece estar actualizado a la fecha actual.

Esta circunstancia podría indicar que las acciones no están siendo objeto de un análisis periódico y sistemático en relación con su grado de ejecución y con el impacto real de las mejoras previstas, lo que evidenciaría una posible falta de sistematización tanto en el seguimiento como en el reflejo de dicho análisis dentro del propio Plan de Mejora.

En relación con ello, en el Informe anual de seguimiento y evaluación (IAS) se señala que el Plan de Mejora fue actualizado el 23 de mayo de 2024, incorporando las recomendaciones derivadas del proceso de acreditación y que, una vez aprobado el presente IAS 2024-2025, volverá a revisarse para incluir nuevas acciones de mejora identificadas.

No obstante, no se comprende con claridad por qué las acciones identificadas a partir del análisis realizado en este informe de seguimiento no han sido ya incorporadas al Plan de Mejora para paliar las deficiencias detectadas en el funcionamiento de la titulación. Asimismo, sorprende la ausencia de acciones correspondientes al año 2025, lo que podría volver a poner de manifiesto una falta de sistematización en la planificación, seguimiento y actualización del propio Plan de Mejora.

Finalmente, en relación con el Plan de Mejora, se considera oportuno establecer indicadores específicos y medibles que permitan evaluar de manera objetiva el grado de consecución de las acciones planteadas y el impacto real de las mejoras implementadas. Asimismo, se considera necesario incorporar mecanismos sistemáticos de análisis y seguimiento periódico de dichos indicadores, aspecto que actualmente no parece contemplarse de forma suficientemente definida en la documentación presentada.

Por otro lado, se indica que la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) se reúne con carácter periódico y analiza diferente información sobre la titulación, aunque llama la atención que en ninguna de ellas se indica que se haya realizado un análisis del Plan de Mejora.

Finalmente, se comprueba que se recogen quejas, sugerencias y felicitaciones a través del canal establecido.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Establecer mecanismos para conocer la satisfacción de los empleadores con la titulación.
- Incluir garantía integral de la libertad sexual, relacionada con la aplicación de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, dentro de las líneas estratégicas de la facultad (compromisos de calidad).

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

- Establecer indicadores específicos y medibles que permitan evaluar objetivamente el grado de consecución de las acciones de mejora.

La titulación expresa en el escrito de alegaciones presentado tras la recepción del IPS que, a través de la CGC, diseñará indicadores específicos y medibles para todas las acciones activas incluidas en el Plan de Mejora.

- Implantar un procedimiento sistemático de análisis y seguimiento periódico del impacto y estado de ejecución de las acciones incluidas en el Plan de Mejora.

La titulación, tras la recepción del IPS, se compromete a realizar un seguimiento semestral del grado de ejecución de las acciones incluidas en el Plan de Mejora y a incluir de manera estructurada las evidencias. Informa que, al inicio de cada curso, se presentará un informe de seguimiento de la evolución de los indicadores con el objetivo de promover la implicación de todos los implicados en el título.

- Garantizar la actualización continua del Plan de Mejora, incorporando de manera inmediata las nuevas acciones derivadas de los procesos de seguimiento y evaluación de la titulación.

La titulación se compromete a implementar un procedimiento para incorporar al Plan de Mejora las nuevas acciones aprobadas como resultado del proceso de seguimiento, además de actualizar la versión del Plan publicado en la página web del título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

ESTÁNDAR: EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA, ASÍ COMO EL PERSONAL DE APOYO, ES SUFICIENTE Y ADECUADO DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO, EL NÚMERO DE ESTUDIANTES Y LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS VERIFICADA Y, EN SU CASO, EN SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último IFA incluía como recomendaciones de especial seguimiento:

- Continuar con el esfuerzo institucional para mejorar la cualificación docente e investigadora del profesorado que imparte el grado, particularmente del profesorado a tiempo completo.

Se ha atendido.

Se informa que se trabaja para mejorar la dotación docente del título en el ámbito académico e investigador y para mantener las políticas de apoyo al profesorado contratado (GFT2-AdM-09). Además, se han impulsado políticas orientadas a consolidar la plantilla actual, fomentando la incorporación y estabilización de profesorado a tiempo completo, de acuerdo con la LOSU.

En concreto se informa que se han emprendido acciones como solicitar el establecimiento de mecanismos y políticas de apoyo a una plantilla de profesores estables, disminuir el profesorado a tiempo parcial y los asociados, y potenciar la incorporación de profesorado a tiempo completo. No se informa del grado de consecución de esta estrategia. Además, se presenta una acción consistente en actualizar políticas o acciones según la LOSU para el profesorado a tiempo parcial y fomentar la estabilización del profesorado a tiempo completo. Se informa que, en relación con el profesorado interino, la acción está finalizada.

En el IAS se confirma que la universidad ha mantenido el compromiso de refuerzo de la plantilla. Específicamente, se ha informado que se incorporan: 1 Profesor Permanente Laboral (PPL) y 3 Profesores Ayudantes Doctores específicamente para el área de Fisioterapia. Pero no está clara estas incorporaciones, ya que, en el anexo, punto 3 se presenta una tabla con las categorías de profesorado en el curso 2023-2024 y 2024-2025, en ella no se incluye la categoría PPL y en relaciona a los profesores ayudante doctor, pasan de 2 a 7, es decir 5 nuevos, por lo que se contradice con el IAS que indica solo 3.

El IAS destaca que ha aumentado el nº sexenios y quinquenios. Así como que el 93 % del profesorado asignado a la tutorización de los Trabajos de Fin de Grado (TFG) ya posee el grado de doctor. En concreto 14 docentes a tiempo completo.

En resumen, se informa de dos acciones vinculadas a esta recomendación:

Solicitar el establecimiento de mecanismos y políticas de apoyo a una plantilla de profesores estables. Disminuir el profesorado a tiempo parcial y los asociados, y potenciar la incorporación de profesorado a tiempo completo. No se informa del grado de consecución de esta estrategia.

Actualizar políticas o acciones según la LOSU para el profesorado a tiempo parcial y fomentar la estabilización del profesorado a tiempo completo. Se informa que, en relación con el profesorado interino, la acción está finalizada.

CRITERIO 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RECURSOS MATERIALES, LAS INFRAESTRUCTURAS Y LOS SERVICIOS DE APOYO PUESTOS A DISPOSICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, ESTUDIANTE MATRICULADO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS, CONFORME A LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último IFA del GFTP, incluía como recomendaciones en este criterio:

- Trabajar en la contratación de personal de apoyo.

El informe confirma que ya se han contratado 3 personas de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) a tiempo completo para dar apoyo técnico y administrativo a la facultad, reforzando especialmente la logística de la metodología de simulación y las pruebas d'Avaluació Clínica Objetiva Estructurada (ACOE), por lo que la recomendación se considera atendida.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LAS PERSONAS EGRESADAS SE AJUSTAN A LO PREVISTO EN EL PLAN DE ESTUDIOS, SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (MECES) DEL TÍTULO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último IFA, incluía como recomendaciones en este criterio:

- Revisar los resultados del proceso de evaluación de las asignaturas que presenten disparidad entre los resultados obtenidos y los esperables.

Se ha atendido mediante la Adm24, Adm25 y Adm26, que actúan sobre las asignaturas con resultados atípicos para corregir posibles desviaciones. Más adelante se presentan las acciones concretas y se incluye la Adm32.

- Completar, en las guías docentes que lo requieran, la información respecto a los sistemas de evaluación.

Se considera atendida. La respuesta del título se articula en varias medidas concretas: Revisión de la adecuación de la distribución de asignaturas y módulos a lo establecido en la Orden CIN/2135/2008; Revisión de la adecuación de los sistemas de evaluación a las competencias, objetivos y contenidos del plan de estudios, así como a lo establecido en el nuevo Reglamento Académico; Revisión de la coordinación de contenidos dentro de la misma asignatura, en casos de asignaturas con múltiples profesores y grupos.

Las acciones de mejora concretas son:

AdM-28 Mejorar la adecuación de los sistemas de evaluación a las competencias establecidas en el plan de estudios.

AdM-32 Revisión de la información disponible en las guías docentes (incluye la actualización de contenidos, metodología y sistema de evaluación).

CRITERIO 7. RENDIMIENTO Y EGRESO

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO, LA TRAYECTORIA PROFESIONAL DE LAS PERSONAS EGRESADAS Y EL PERFIL DE EGRESO SON COHERENTES CON LOS OBJETIVOS

FORMATIVOS Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último IFA, incluía como recomendación en este criterio:

– Tomar iniciativas para aumentar los índices de participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción.

Se ha atendido con la propuesta de las acciones GT2-AdM34 y GT2-AdM35.

– Reflexionar sobre el retroceso que se aprecia en el grado de satisfacción de los diferentes colectivos en lo relativo a la valoración de los horarios y las cargas de trabajo.

En el Plan de Mejora proponen acciones dirigidas a incrementar la participación del alumnado y del profesorado en las encuestas de satisfacción, con el fin de disponer de datos más sólidos que permitan analizar adecuadamente los indicadores de satisfacción. Teniendo en cuenta que el colectivo de profesores que participan en las practicas externas, no ha respondido a las encuestas, se propone «incloure accions que permetin assegurar el nombre mínim de respostes per part del professorat respecte al grau de satisfacció de les pràctiques».

– Obtener información del grado de satisfacción de los empleadores, ya que no existe en estos momentos.

No se ha atendido esta recomendación. En el IAS no se presentan datos de la opinión de los empleadores sobre los egresados o al menos de los profesionales que tutorizaron a estudiantes en las prácticas. Tampoco se observa en el Plan de mejora la propuesta de una acción específica.

En el IAS se señala la preocupación con los valores de la tasa de abandono que se mantienen superiores al valor estimado en la MV. Se mencionan diversas acciones de mejora encaminadas a analizar el perfil del alumnado que abandona los estudios y los sistemas de evaluación y carga de trabajo que puedan afectar negativamente a los indicadores de éxito.

En concreto, para abordar las recomendaciones y la cuestión de la importante tasa de abandono, el título ha propuesto las siguientes acciones de mejora que estarían en ejecución, sin que se aporten resultados en el momento de la redacción del informe:

GFT2-AdM-22 «Mejorar horarios»: explicación en las aulas de las orientaciones de matrícula para optimizar el horario individual del estudiante.

GFT2-AdM-23 «Mejorar horarios»: estudio específico sobre las razones de las bajas puntuaciones relativas a los horarios en las encuestas de satisfacción, con recogida de información cualitativa del alumnado que ha valorado este ítem por debajo de 2.

GFT2-AdM-29 «Mantener el control sobre las cargas de trabajo»: revisión de las cargas de trabajo, especialmente en las asignaturas de 3 ECTS, y actualización de los acuerdos del Consejo de Estudios para establecer cargas máximas en las guías docentes.

GFT2-AdM-39 «Mejorar la tasa de abandono»: análisis de los datos de satisfacción relacionados con el perfil de estudiantes que abandonan los estudios, con el objetivo de planificar medidas preventivas específicas.

Asimismo, el Plan de mejora, con el objetivo de revertir esta tendencia, presenta varias acciones como; facilitar más información, mediante distintos canales de comunicación de la facultad, de forma presencial y virtual, especialmente en el momento del ingreso; la figura de estudiante a tiempo parcial, y manteniendo otras de las medidas previstas orientadas a la detección de situaciones de riesgo y al análisis específico de las causas de abandono.

Aun así, se considera oportuno establecer indicadores específicos y medibles que permitan evaluar de manera objetiva el grado de consecución de las acciones planteadas y el impacto real de las mejoras implementadas. Asimismo, se considera necesario incorporar mecanismos sistemáticos de análisis y seguimiento periódico de dichos indicadores, aspecto que actualmente no parece contemplarse de forma suficientemente definida en la documentación presentada. Este aspecto será de especial atención en futuras evaluaciones en el criterio de garantía de calidad, revisión y mejora.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Detallar las acciones que se han propuesto para aumentar la participación del profesorado y que permiten asegurar el número mínimo de respuestas respecto al grado de satisfacción de las prácticas externas de la titulación.
- Proponer mecanismos o acciones que permitan obtener información de los empleadores, en relación al grado de satisfacción con el título y las competencias alcanzadas por los egresados.

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Ciencias, Ciencias de la Salud e Ingeniería y Arquitectura.

María Carmen Fenoll Comes